

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial», para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 7 de agosto de 1998.—El Presidente accidental, Juan Manuel Cabot Saval.—Ante mí, el Secretario general accidental, Herminio Núñez Maroto.

**20568** *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de Esparreguera (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Promotor Coordinador de la Oficina de Trabajo, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de julio de 1998 (número 180), y en el «Boletín Oficial» de la Generalidad (número 2697), de 6 de agosto de 1998, se han publicado las bases que regirán las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Promotor Coordinador de la Oficina de Trabajo, vacante en esta plantilla e incluida en la oferta de empleo público para 1998.

El contenido resumido del texto definitivo es el siguiente:

Plaza convocada: Promotor Coordinador de la Oficina de Trabajo, asimilado al grupo D de Administración Especial (contratación laboral).

Instancias: Se presentarán en el Registro General o bien del modo previsto en el artículo 38.4, c) y d), de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, documento acreditativo de haber satisfecho los derechos de participación en el proceso, curriculum profesional y documentación compulsada que justifique los méritos.

Proceso selectivo: Modalidad, concurso. Constará de las siguientes fases:

- a) Valoración de méritos.
- b) Entrevista personal.

Lista de aprobados: Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Presentación de documentos: El aspirante presentará la documentación exigida en las bases dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la lista de aprobados.

Contratación: En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de documentos se procederá a formalizar la contratación laboral.

Esparreguera, 7 de agosto de 1998.—El Alcalde, Joan Serra i Alert.

**20569** *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de Petrer (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de Desarrollo Local, personal laboral.*

El Ayuntamiento de Petrer (Alicante), convoca oposición libre para cubrir, con carácter laboral indefinido, una plaza de Agente de Desarrollo Local, que figura en la oferta de empleo público para 1998.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 156/1998, de 11 de julio, advirtiendo que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Petrer, 7 de agosto de 1998.—El Alcalde, José A. Hidalgo López.

**20570** *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de Ripoll (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de 21 de julio de 1998, se publican la convocatoria y bases para la provisión de diferentes plazas que se detallan. El plazo de presentación de instancias de solicitud para participar en las mismas será de veinte días naturales a contar del siguiente a la última publicación de este edicto en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Bases concurso de méritos para la provisión por tiempo indefinido de:

- Una plaza de Arquitecto.
- Una plaza de Oficial segunda.
- Dos plazas de Ayudante monitor deportivo y socorrista.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Ripoll, 7 de agosto de 1998.—El Regidor delegado, Bonaventura Martí i Casas.

**20571** *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 175, de 3 de agosto de 1998 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 150, de 7 de agosto de 1998, se ha procedido a la publicación del acuerdo aprobatorio de las bases que han de regir el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento, para la provisión de dos plazas entre Policías Locales pertenecientes a otras plantillas de la Comunidad de Castilla y León, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

San Andrés del Rabanedo, 7 de agosto de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

**20572** *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de Benissalem (illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 102, de fecha 8 de agosto de 1998, aparece inserto el anuncio para la provisión de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento por el procedimiento de concurso-oposición.

Las bases íntegras de esta convocatoria aparecen publicadas en el mencionado «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación a la provisión de esta plaza, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Benissalem, 10 de agosto de 1998.—El Alcalde, Salvador Cánoves i Rotger.

**20573** *RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar Administrativo.*

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid convoca mediante el sistema de oposición libre, la provisión de tres plazas de Auxiliar

Administrativo, perteneciente al subgrupo de Auxiliar Administrativo, con exigencia del título comprendido en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases y la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 6 de agosto de 1998.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de nueve a trece horas, incluido sábados.

Derechos de examen: Se fijan en 3.000 pesetas.

Estarán exentos del referido pago aquellos opositores que se encuentren en situación de parado de larga duración (dos años), y aquellos jóvenes que se encuentren inscritos en el Instituto Nacional de Empleo a la búsqueda de su primer empleo.

Ambas situaciones deberán acreditarse mediante las correspondientes certificaciones originales expedidas por el Instituto Nacional de Empleo.

Las bases de la convocatoria conteniendo los ejercicios a realizar, requisitos que se han de reunir, etcétera, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Humanes de Madrid, 11 de agosto de 1998.—El Alcalde en funciones, Ricardo Martín Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

**20574** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1998, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, y del Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas, incluidas en el Concierto suscrito el 14 de mayo de 1993 por el Instituto Catalán de la Salud y la Universidad Rovira i Virgili.*

Existiendo vacantes dos plazas vinculadas, incluidas en el Concierto Universidad Rovira i Virgili-Instituto Catalán de la Salud, suscrito el 14 de mayo de 1993, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el Rectorado de la Universidad Rovira i Virgili y la Gerencia del Instituto Catalán de la Salud acuerdan hacer pública la convocatoria del concurso para la provisión de plazas vinculadas que se registró por las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso para cubrir plazas vinculadas cuyas características relativas al Cuerpo Docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable al presente concurso estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el Concierto firmado el 14 de mayo de 1993 entre la Universidad Rovira i Virgili y el Instituto Catalán de la Salud.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el Baremo de Fisioterapeutas del Instituto Catalán de la Salud (anexo IV).

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), y el Concierto firmado entre la Universidad Rovira i Virgili y el Instituto Catalán de la Salud.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o méritos (artículos 39 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 Las plazas de los Cuerpos Docentes convocados quedan vinculadas, según se especifica en el anexo I, con la categoría asistencial que asimismo se reseña en el citado anexo I.

### 2. Requisitos de los candidatos

#### 2.1 Requisitos comunes para las plazas:

Para ser admitidos a estos concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la CE.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad y al cargo asistencial a desarrollar.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Licenciado/Diplomado.

f) Estar en posesión del título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, tener el título de Licenciado/Diplomado, según artículo 4.a) del Real Decreto 1888/1984.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en este concurso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II de esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes dirigidas al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Rovira i Virgili se presentarán en el Registro General de la Universidad convocante o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso la cantidad de 2.945 pesetas en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 10237665 de Caixa de Tarragona (entidad 2073, oficina 74) especificando el nombre y apellidos, NIF y número de plaza a la que concursa.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Gestión Económica, Universidad Rovira i Virgili, calle Escorxador, sin número, 43003 Tarragona, haciendo constar en el giro destinado a